

# Archivo General de la Nación

---

## HOJA DE ARCHIVO

— 0 —

Legajo No. 40

Cuaderno No. 418

Año 1778.

No. de hojas útiles 2.

Autos ejecutivos seguidos por D. Juan García contra  
D. José Carrillo, por cantidad de pesos.

### Clasificación

Cabildo.

Causas Civiles.

CA. 30 1

CAJ 92

Doc 1383

f

2 (caratula)

Letra G. Legajo N° 93, cuaderno N° 1992.



Autor ~~de~~ ejecutivo

Luego D. Juan Pancia

contra

D. Toribio Carrillo y D. Toribio

Soyá

Por cant. de Pesos

C. 1718

Ante

La Just. ex d.

Año

1778

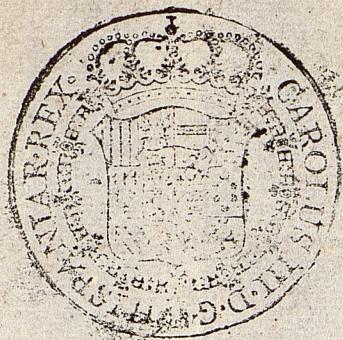
no  
1.º

Publico

==  
==  
==

León Lumbana





En real,

SEPTIMO TERCERO, VN REAL,  
ANOS DE MIL SETECIENTOS  
Y SETENTA Y OCHO, Y SE-  
TENTA Y NUEVE.

*Presentado el*  
*vale; los Concedidos*  
*lo reconocen, juran*  
*y declaran como esta*  
*para pda. y se com*  
*de, y / no enregue*  
*u-*

Juan Garcia & Vinaspue Ponceco ante un  
en la mejor forma q' haia lugar en Dns; y digo  
q' D<sup>no</sup> J<sup>te</sup> Carrillo, y D<sup>na</sup> J<sup>ta</sup> & S<sup>ra</sup> bienen otorg  
ami favor un vale de la Cantidad de 100 Cientos quin  
de p<sup>o</sup> cinco, y m<sup>o</sup> 100 q' se obligaron a mantener  
de satisfacerme con el Plazo de un mes; y el mismo  
modo me compraron un fondo de Bayetas & Cuencos  
al Contado, cuyo importe q' es el de Cientos Cinquen  
tas, y siete p<sup>o</sup> uno, y m<sup>o</sup> 100; aun no me lo han  
satisfecho; para dar a las Acciones q' contin  
ellos me competen conviene ami D<sup>no</sup> que b<sup>o</sup>so  
de suapiente reconocan el vale q' en debida for  
ma presento, y declaran, como es verdad me son  
deudas de esta Cantidad, y la del importe de las  
expresadas Bayetas q' ambas ascienden a 100 Duen  
tos Setenta y dos p<sup>o</sup> 100 q' asi se descute. Por tan  
to, y b<sup>o</sup>so la protesta de esta my declaracion.  
solo en lo favorable.

A. Vmo. pido y suplico se sirva mandan q' los expresados,  
J<sup>te</sup> Carrillo, y D<sup>na</sup> J<sup>ta</sup> & S<sup>ra</sup> reconocan el vale q' llebo  
pres. y declaren seg<sup>n</sup> y como llebo pedido en justi  
cia q' pido Contar 100, y Juro.

Juan Garcia &  
Vinaspue &  
*[Signature]*



En la Ciudad de los Reyes del Peru en diez y seis de  
Nov<sup>ra</sup> de mil setecientos setenta y ocho años. Ante el Sr.  
Alcalde de Campo Don Ignacio Cabero Cabero de esta  
nra. Alcabala Ordinaria de esta Ciudad, y su Jurisdiccion  
por su Alcaide de presente en apeticion.

Don Juan de la Cruz su merced huvo por presentado el Ba-  
lex mandando que el contenido lo reconocan, fuxen  
y declaren como era parte pide, y lo cometio. Alilo  
provello mando, y fuxo comparecer del Don Don  
Juan Antonio Arcaya, abogado de la Real Aud. ya  
Acero de esta Ciudad.

Cabero  
B

Ante mi  
Mariano Ant. Cabero  
no  
Dr. D. S. M. y J. A.

En la Ciudad de los Reyes del Peru en diez y ocho dias  
del mes de Noviembre de mil



2

Decimos los q. abajo firmamos q. nos obligamos a  
y pagar N. mente, y con efecto ad Juan Garcia & Viñan-  
pre o de su persona, o causa hubiere la cantidad de \$ Ci-  
ento quince p. cinco y medio r. q. lo ha producido una  
pieza de Paño de Luto, cuya paga la hemos de hacer  
de la fecha en un mes, y p. q. así lo cumpliremos no  
obligamos con otras personas, y Viener, havidos y p.  
haver. Lima, y Octubre 1.º de 1778.

Son \$ 115 p. 5 r. 12

Don J. Carrillo

Doña Josefara



2

